

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

CÓDIGO:	PLAN DE ESTUDIOS: L.O.E. (2/2006)	TIPO: Troncal	CARÁCTER:
Créditos totales: 6 ETCS	Créditos teóricos:	Créditos teó./prác.:	Créditos prácticos:
CURSO: 4º	UBICACIÓN: Anual	CICLO:	

DATOS BÁSICOS DEPARTAMENTO RESPONSABLE

DEPARTAMENTO: Coordinación de TFE

E-MAIL:
csdmtfe@gmail.com

TLF:

FAX:

URL WEB:

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. DESCRIPTORES.

1.1. Real Decreto 632/2010:

- Especialidad de Coreografía e Interpretación

Trabajo que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Comportará un conocimiento y aplicación de las metodologías de la investigación, convencionales e innovadoras, que permitan al alumnado desarrollar proyectos propios y abrir un camino nuevo para la creación, interpretación e investigación artística.

- Especialidad de Pedagogía de la Danza

Trabajo que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Comportará un conocimiento y aplicación de las metodologías de la investigación educativa, convencionales e innovadoras, que permitan al alumnado desarrollar proyectos propios relacionados con la pedagogía de la danza y abrir un camino nuevo para la investigación artística y educativa aplicando las tecnologías e impulsando equipos y proyectos de innovación e investigación pedagógica, artística, tecnológica, documental e histórica, entre otras.

1.2. Decreto 258/2011:

- Especialidad de Coreografía e Interpretación y Especialidad de Pedagogía de la

Danza.	
Planificación y desarrollo de un trabajo, estudio o investigación que contemple la integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas. Especialización y profundización en un área concreta relacionada con su especialidad, a través de la aplicación de las metodologías de la investigación.	
2. SITUACIÓN	
2.1. Prerrequisitos	Tener aprobadas la totalidad de las asignaturas de la especialidad correspondiente. En el momento de la matrícula, tener aprobadas todas las asignaturas troncales de los tres primeros cursos.
2.2. Requisitos para la presentación y registro del TFE	Se requerirá haber superado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios, y presentar el Anexo III en el tiempo y forma establecidos en el apartado séptimo de la <i>Instrucción 13/2020</i> .
2.3. La asignatura en el contexto de la Titulación	El TFE consiste en un proyecto que el alumnado realizará y entregará con el objeto de demostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos asociados al Título superior de enseñanzas artísticas, establecido en el apartado tercero de la <i>Instrucción 13/2020</i> .
2.4. Recomendaciones	

3. COMPETENCIAS	
3.1. Competencias transversales.	1, 2, 3, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16.
3.2. Competencias generales.	6, 10, 11, 13.
3.3. Competencias específicas Coreografía e Interpretación.	1-19.
3.4. Competencias específicas Pedagogía de la Danza.	1-21.

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA	
Desarrollo del trabajo:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un título que refleje el contenido del TFE. ▪ Desarrollar el proyecto práctico con estructura adecuada a la finalidad del proyecto. ▪ Reflejar el objeto de estudio en la exposición práctica. ▪ Definir con precisión los objetivos y adecuarlos al objeto de estudio. ▪ Reflejar en la exposición los objetivos establecidos en la memoria 	

adecuándose al diseño del proyecto práctico.

- Guardar concordancia y proporcionalidad entre el desarrollo del marco teórico y el del marco metodológico.
- Establecer epígrafes en coherencia con el contenido al que precedan.
- Proponer conclusiones en función de los objetivos del TFE.
- Realizar una valoración crítica de los resultados.
- Plantear nuevas vías de investigación o evolución del TFE.
- Utilizar con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos.
- Desarrollar el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical.
- Adquirir capacidades en la gestión, organización y dirección del proyecto.

Fundamentación y metodología:

- Utilizar una metodología de investigación acorde al objeto de estudio.
- Fundamentar el trabajo en fuentes veraces y fiables, desarrollando una actitud crítica en la valoración de argumentos, pruebas o testimonios.
- Justificar el objeto de estudio de forma lógica y razonada, y formular los objetivos con claridad y basados en la misma.
- Construir el marco teórico en base a la revisión y análisis de las fuentes bibliográficas y/o documentales.
- Utilizar la recogida de información y la búsqueda bibliográfica para establecer el estado actual del objeto de estudio.
- Proporcionar al proyecto una relevancia e interés artístico, pedagógico, metodológico, social, cultural etc.
- Elegir de manera adecuada los recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto.
- Establecer un discurso dialéctico y razonado entre las aportaciones personales y las fuentes utilizadas, buscando innovar en alguna área específica de la danza.
- Saber relacionar el proyecto y la memoria.

Defensa oral:

- Ajustar la presentación al tiempo de defensa, utilizando un lenguaje claro, coherente y riguroso.
- Sintetizar la defensa atendiendo a los aspectos esenciales del contenido del TFE.
- Seleccionar los recursos apropiados a la hora de la defensa del TFE.
- Destacar los aspectos originales o innovadores del TFE, apoyando su defensa en los recursos seleccionados.
- Responder a cuestiones relacionadas con el TFE de manera aclaratoria y precisa, atendiendo al objeto de la pregunta y sabiendo reflejar los aspectos recogidos en los puntos anteriores.

5. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y DURACIÓN

5.1. Contenido

El TFE se centrará en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional asociado a la adquisición de competencias profesionales del título correspondiente (apartado cuarto de la *Instrucción 13/2020*). Por “caso práctico” se refiere a un caso del ámbito profesional por el que titulará el alumnado, independientemente de la modalidad del Proyecto que este alumnado seleccione (respuesta de la Consejería al escrito presentado el 14 de enero de 2015 solicitando aclaración de dudas del TFE).

Todo el material que forme parte del TFE deberá haber sido elaborado personal e individualmente por cada alumno o alumna. En el caso de la modalidad grupal debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las personas integrantes del grupo así como las aportaciones colectivas o los instrumentos y recursos comunes utilizados (bibliografía, tests, experimentos, recursos y materiales, etc.) (apartado cuarto de la *Instrucción 13/2020*).

5.2. Estructura

El TFE constará de dos partes:

1. Proyecto: El alumnado matriculado en el TFE se acogerá a una de las dos opciones detalladas a continuación para su realización, dependiendo de las especificaciones que al respecto estén contempladas en el Proyecto educativo del centro:

a) Trabajo teórico-práctico de carácter profesional. Proyecto, diseño, interpretación, composición o creación artística aplicada original. Dentro de esta modalidad se encuentran los montajes y las interpretaciones musicales, coreográficas o escénicas, entre otros.

b) Trabajo documental de investigación teórica. Se dirigirá al análisis y comentario científico-crítico sobre un tema relacionado con el campo del conocimiento de la enseñanza correspondiente.

2. Memoria: Elaborada según lo dispuesto en el Anexo II (de la *Instrucción 13/2020*).

a) Extensión

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 páginas y un máximo de 60 para todo el documento (sin incluir portada y contraportada, imágenes y bibliografía). En los casos en los que la memoria incluya anexos, la extensión y formato de los mismos será acordada con la persona responsable de la tutoría académica.

b) Estructura

La memoria contendrá los siguientes apartados:

- Portada con título, que incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica, así como los/as especialistas externos y/o internos/as.
- Resumen del contenido del trabajo (entre 10 y 20 líneas).
- Índice.
- Descripción del Trabajo Fin de Estudios:

- a) Justificación.
- b) Objetivos.
- c) Desarrollo.
- d) Metodología.
- e) Fuentes consultadas.
- f) Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
- g) Valoración crítica.
- h) Conclusiones.
- i) Bibliografía citada.
- j) Apéndices. En el supuesto de que el trabajo lo requiera.

En el caso de escoger la opción 1-a, trabajo teórico-práctico de carácter profesional, el día de la defensa se podrá realizar de manera voluntaria una exposición práctica con una duración máxima de 20 minutos.

Si se escoge la opción 1-b, el trabajo documental de investigación teórica tendrá una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 30 (sin incluir portada, contraportada ni referencias y/o bibliografía), pudiendo llegar hasta las 40 en el caso de incluir imágenes. Tendrán cabida los distintos tipos de trabajo derivados de las diversas metodologías tanto cuantitativas como cualitativas, incluidas las propuestas metodológicas o de actividades.

En el caso de la modalidad grupal cada alumno y alumna deberá presentar un proyecto individualizado donde se especificarán la planificación colectiva del trabajo; los aspectos comunes e individuales que se desarrollarán; la finalidad y pertinencia de hacerlo en grupo; y las conclusiones finales, tanto individuales como colectivas, que se obtengan en esta modalidad grupal (apartado tercero de la *Instrucción 13/2020*).

Edición, estilo y formato del Proyecto (modalidad 1-b) y la Memoria.

- Papel: DIN-A4. Color blanco.
- Impresión: Doble cara.
- Tipo de letra y tamaño: Helvética, Lucida Sans o Arial de 12 puntos.
- Márgenes: 2.5 cm en margen superior, inferior y derecho, y margen izquierdo 3 cm.
- Interlineado: 1.5 puntos. Alineación justificada y con separación entre párrafos.
- La elaboración y presentación de citas o referencias seguirán las directrices establecidas en las normas APA vigentes (7ª edición).
- Portada con título, que incluirá los datos de identificación del alumnado, del tutor o tutora académica, así como los/as especialistas externos y/o internos/as, el año y la convocatoria.

5.3. Duración de la Defensa oral

- Para las dos modalidades a) y b) la defensa oral puede llegar a 50 minutos máximo, pero se aconseja entre 20 y 30 minutos.
- Para la modalidad a) la exposición práctica (voluntaria) tendrá una duración máxima de 20 minutos. En el caso de que la defensa se realice on-line, no se llevará a cabo.

Independientemente de la modalidad elegida, la superación del TFE deberá contemplar la defensa del mismo, de carácter público, recogida en el apartado décimo de la *Instrucción 13/2020*.

6. HORAS ESTIMADAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

El tiempo estimado de trabajo del alumnado es de 180 horas. El tiempo asignado a las tutorías es de 1h y 30 minutos semanales, repartidos según las necesidades y características del proyecto y disponibilidad de la tutora o tutor académico. Teniendo en cuenta que el alumnado ya ha adquirido, en el curso anterior, una metodología de investigación básica, las herramientas para la aplicación de la misma serán atendidas por la persona responsable de la tutoría académica.

Habrán dos tutorías iniciales, para las que el tutor/a se pondrá en contacto con el alumnado asignado. La primera para acotar y clarificar ideas. La segunda para planear el trabajo que se realizará durante el curso: entrega de borradores parciales, número mínimo de tutorías, fechas, etc.

Se extenderá un documento en el que se plasmará por escrito el resultado de esta segunda tutoría, se firmará, como muestra de compromiso, por el/la profesor/a encargado de la tutoría y por el/la alumno/a. Si no se cumple, el/la tutor/a no tiene obligación de validar con su firma el Anexo III de las instrucciones. La palabra “validación”, del apartado séptimo de la *Instrucción 13/2020*, se entiende como que se admite a trámite para su evaluación por parte de un tribunal.

Las tutorías se realizarán de manera presencial con el alumnado. Y en el caso de tener que realizarse de manera no presencial se llevarían a cabo por vía telemática, con la finalidad de garantizar la continuidad del trabajo.

El alumnado hará entrega del último borrador, a su tutor/a, al menos 20 días antes de la fecha de la entrega del proyecto y la memoria.

La entrega del TFE se realizará depositando tres copias de la producción artística o investigadora (proyecto) en papel o pendrive según la modalidad y tres copias de la memoria en papel. El alumnado que escoja el modelo b) incluirá la memoria en el mismo volumen que el proyecto, para facilitar así el registro en biblioteca. Además, para su registro electrónico, se hará entrega de una copia de la producción artística o investigadora (proyecto) en pdf o vídeo (en formato mp4 o un formato universal), según la modalidad del proyecto y una copia de la memoria en pdf. Tanto el archivo del proyecto como el de la memoria se incluirán en una única carpeta.

Si la defensa se realizase on-line no será necesario entregar ninguna copia física del TFE.

7. ACTIVIDADES RECOMENDADAS

Seminarios relacionados con las metodologías de la investigación y la elaboración de proyectos.

8. EVALUACIÓN

8.1. Criterios De Evaluación

La evaluación del contenido del TFE se basará en el grado de cumplimiento de las competencias y la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

- **Proyecto modalidad 1-a.** Se evaluará entre 0 y 10 puntos, 60% de la nota ponderada.

MODALIDAD 1-A	PONDERACIÓN
1. El título refleja el contenido del TFE.	5%
2. Desarrolla el proyecto práctico con estructura adecuada a la finalidad del proyecto.	5%
3. El objeto de estudio está claro y se justifica de forma razonada en el proyecto.	10%
4. El objeto de estudio se refleja en la exposición.	5%
5. Los objetivos establecidos en la memoria deben ser adecuados al diseño del proyecto práctico y aparecer reflejados en la exposición.	10%
6. El proyecto tiene relevancia e interés artístico, pedagógico, metodológico, social, cultural etc.	10%
7. Las metodologías utilizadas son acordes con el objeto de estudio.	10%
8. El proyecto está fundamentado en fuentes veraces y fiables.	10%
9. El estado actual del objeto de estudio ha sido establecido utilizando la recogida de información y búsqueda documental.	10%
10. Plantea nuevas vías de investigación o evolución.	5%
11. Busca innovar en alguna área específica de la danza.	5%
12. Elige de manera adecuada los recursos humanos y materiales para el desarrollo del proyecto.	5%
13. Muestra capacidad en la gestión, organización y dirección del proyecto.	10%

- **Proyecto modalidad 1-b.** Se evaluará entre 0 y 10 puntos, 60% de la nota ponderada.

MODALIDAD 1-B	PONDERACIÓN
1. El título refleja el contenido del TFE.	5%

2. Los epígrafes están en coherencia con el contenido al que preceden.	5%
3. Utiliza con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos.	10%
4. Desarrolla el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical.	10%
5. El objeto de estudio está claro.	5%
6. El objeto de estudio se justifica de forma razonada.	5%
7. Los objetivos han sido definidos con precisión y son adecuados al objeto de estudio.	10%
8. Las conclusiones propuestas responden a los objetivos del TFE.	10%
9. La metodología de investigación utilizada es acorde al objeto de estudio.	10%
10. El desarrollo del marco teórico y del marco metodológico guardan proporcionalidad y concordancia.	10%
11. El trabajo está fundamentado en fuentes veraces y fiables.	5%
12. El marco teórico está construido en base a la revisión y análisis de las fuentes bibliográficas y/o documentales.	5%
13. El estado actual del objeto de estudio ha sido establecido utilizando la recogida de información y la búsqueda bibliográfica.	10%
14. Plantea nuevas vías de investigación o evolución.	2,5%
15. Busca innovar en alguna área específica de la danza.	2,5%

➤ **Memoria.** Se evaluará entre 0 y 10 puntos, 20% de la nota ponderada.

MEMORIA	PONDERACIÓN
1. Relación entre el proyecto y la memoria.	10%
2. Los epígrafes están en coherencia con el contenido al que preceden.	5%
3. Utiliza con corrección el modelo de citación y referencias elegido, adaptándose a las normas de estilo y presentación establecidos.	10%
4. Desarrolla el discurso con corrección ortográfica y coherencia gramatical.	10%
5. El objeto de estudio se justifica de forma lógica y razonada.	10%
6. Los objetivos han sido definidos con precisión y son adecuados al objeto de estudio.	15%
7. Justificar la metodología utilizada.	10%
8. Relaciona y adecúa las fuentes consultadas con el objeto de estudio.	5%
9. Realiza una valoración crítica de los resultados.	10%
10. Las conclusiones propuestas responden a los objetivos del TFE.	10%
11. Recoge una relación medios materiales y/o humanos para la realización del proyecto.	5%

➤ **Defensa oral.** Se evaluará entre 0 y 10 puntos, 20% de la nota ponderada.

DEFENSA ORAL	PONDERACIÓN
1. Ajusta la presentación al tiempo de defensa utilizando un lenguaje claro, coherente y riguroso.	20%
2. Sintetiza la defensa atendiendo a los aspectos esenciales del contenido del TFE.	20%
3. Selecciona los recursos apropiados a la hora de la defensa del TFE.	10%
4. Destaca los aspectos originales o innovadores del TFE, apoyando su defensa en los recursos seleccionados.	20%
5. Responde a cuestiones relacionadas con el TFE de manera aclaratoria y precisa, atendiendo al objeto de la pregunta.	20%
6. Refleja en sus respuestas los aspectos recogidos en los puntos del 1 al 4.	10%

8. 2. Criterios de calificación

Se obtendrá por la media ponderada de los diferentes apartados, siempre que en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde el 60% al Proyecto en cualquiera de sus modalidades; el 20% a la Memoria escrita; el 20% a la Defensa oral (apartado undécimo de la *Instrucción 13/2020*).

En el caso de que el Tribunal detecte que no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará será de 0 puntos (apartado undécimo de la *Instrucción 13/2020*). Así como si se detecta la reutilización de trabajos ya presentados en cualquier institución que hayan sido calificados por un tribunal.

	PROYECTO	MEMORIA	DEFENSA
MODALIDAD 1-A	60%	20%	20%
MODALIDAD 1-B	60%	20%	20%

8. 3. Sistema de evaluación

La evaluación del TFE corresponderá al tribunal nombrado al efecto, que estará compuesto por tres miembros designados por la dirección del centro: la presidencia y dos vocalías (apartado noveno de la *Instrucción 13/2020*).

Al finalizar la defensa oral, el tribunal dará paso al turno de preguntas si así lo requiere.

El tutor/a estará presente en la sala como miembro del público asistente, sin participar en el acto de la defensa ni en la formulación de preguntas (posterior a la defensa) por parte del tribunal.